



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 18-07-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 19-07-2022, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 21, 22 y 25 de julio de 2022. Inhábiles los días 16, 17 y 20 de julio del presente año. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 26, 27, 28 y 29 de julio, y el 01 de agosto de 2022. Inhábiles los días 30 y 31 de igual mes y año. En aquel lapso, la parte demandada, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del cuatro (4) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66001310300320170024002

WILSON FREDY LÓPEZ

Secretario